

Cuarto. La transformación industrial se verificará en los locales propiedad del beneficiario, sitios en la carretera de Logroño, número 11, Burgos.

Quinto. La mercancía, desde su importación en admisión temporal, y el producto transformado que se exporte, quedarán sometidos al régimen fiscal de comprobación.

La Dirección General de Aduanas dispondrá lo preciso para la aplicación y desarrollo de este régimen.

Sexto. El plazo para realizar las importaciones será de un año a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las exportaciones habrán de realizarse en el plazo máximo de seis meses, contado a partir de las fechas de las importaciones respectivas.

Séptimo. El concesionario prestará garantía suficiente, a juicio de la Administración, para responder del pago de los derechos arancelarios de la mercancía que importe, así como de las multas y sanciones que sobre el régimen de admisión temporal están previstas en las disposiciones vigentes.

Octavo. Las mermas máximas autorizadas para la transformación serán del 10 por 100. Por consiguiente, por cada 100 kilos de madejas calibradas exportadas habrán de darse de baja en la cuenta 111,111 kilos de tripas importadas.

Noveno. Serán de aplicación en la presente concesión las normas establecidas en los artículos noveno y décimo, ambos inclusive, del Decreto de 23 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio de 1962), por el que se concedía a «Eustaquio Frutos, S. A.» el régimen de admisión temporal para la importación de tripas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de enero de 1963.—P. D., José Luis Villar Palasi.

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 7 de febrero de 1963:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59,802	59,982
1 Dólar canadiense	55,414	55,580
1 Franco francés nuevo	12,204	12,240
1 Libra esterlina	167,711	168,215
1 Franco suizo	13,829	13,870
100 Francos belgas	120,132	120,493
1 Marco alemán	14,938	14,982
100 Liras italianas	9,631	9,659
1 Florín holandés	16,617	16,667
1 Corona sueca	11,543	11,577
1 Corona danesa	8,659	8,685
1 Corona noruega	8,371	8,396
1 Marco finlandés	18,583	18,638
100 Chelines austriacos	231,488	232,104
100 Escudos portugueses	209,116	209,745

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, con indicación del acuerdo recaído en cada caso.

Con fecha 28 de diciembre de 1962, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen del Suelo de 12 de mayo de 1956 y en los Decretos de 28 de junio de 1957 y 26 de noviembre de 1959, han sido sometidos al excelentísimo señor Ministro de la Vivienda los siguientes asuntos:

1.º Palencia.—Plan parcial de ordenación del polígono «Pan y Guindas», sito en el término municipal de Palencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

2.º Castellón de la Plana.—Plan parcial de ordenación del polígono «Rafalafenas», sito en el término municipal de Castellón de la Plana, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado.

3.º Valencia.—Proyecto de expropiación del polígono «Fuente de San Luis», sito en el término municipal de Valencia, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado por un importe de setenta millones seiscientos veintidós mil cuatrocientas veintinueve pesetas con veintidós céntimos (70.622.429,21).

4.º Bilbao.—Proyecto de expropiación del polígono «Ensanche de Begoña», sito en el término municipal de Bilbao, presentado por la Dirección General de Urbanismo.—Fue aprobado por un importe de ciento diez millones ochocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta pesetas con veintidós céntimos.

5.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de alumbrado público en la calle del Dos de Mayo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

6.º Proyecto de cubrimiento del ferrocarril de la Renfe, ramal de Cantalojas a Oliveaga, y urbanización de la avenida del Ferrocarril de Bilbao, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

7.º Elche (Alicante).—Proyecto de reparación de la «Mina de Carrus», en el sector de este nombre, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Elche.—Fue aprobado.

8.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de alumbrado público en el sector de Calvo Sotelo y adyacentes, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

9.º Sevilla.—Proyecto de canalizaciones de aguas y alcantarillado en la barriada de La Viña, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.—Fue aprobado.

10.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de ampliación y acondicionamiento del alcantarillado de Alcoy, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

11.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de reconstrucción de la cubierta del primer depósito de aguas potables, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

12.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de instalación de compuertas y reparaciones en la galería secundaria del manantial del Molinar, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

13.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de instalación de válvulas compuerta para la regulación por sectores de la red de aguas potables de la ciudad de Alcoy, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de la misma.—Fue aprobado.

14.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de construcción y montaje de un horno crematorio en el matadero, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

15.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de construcción de un muro en la calle de San Bartolomé, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

16.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de reconstrucción parcial de las galerías de conducción de aguas potables del manantial del Molinar, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

17.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de renovación de primeros tramos de la red de aguas potables, con impermeabilización del segundo depósito en Bellavista y renovación de su equipo de bombeo, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

18.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de alumbrado público en la Zona Alta, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

19.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de alumbrado público del segundo tramo de la avenida del Generalísimo, de Alcoy, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.

20.º Alcoy (Alicante).—Proyecto de alumbrado público en el sector de la calle Alzamora, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Alcoy.—Fue aprobado.

21.º Huesca.—Proyecto en régimen de cooperación y técnico de urbanización del polígono industrial número 27 del Plan General de Ordenación de Huesca, formulado por «Industrias Albajar, S. A.» (I. A. S. A.).—Fue aprobado.

22.º Sevilla.—Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla.—Fue aprobado.

23.º Torrente (Valencia).—Escrito dirigido por el Presidente de la Comisión Ejecutiva de la Corporación Administrativa «Gran Valencia», por el que da cuenta de la petición del Ayuntamiento de Torrente para que se autorice que las construcciones que se llevan a cabo en la avenida de los Mártires, de aquella ciudad, desde la plaza del Obispo Benloch hasta las Terre-

- tas, puedan tener una altura máxima de 30 metros, equivalentes a diez pisos, incluida la planta baja, ya que la anchura de dicha avenida es de 30 metros en toda su extensión.—Fue denegada dicha autorización y, en consecuencia, se acordó que las construcciones referidas deberán realizarse de acuerdo con las normas contenidas en el Plan Parcial establecido y en las Ordenanzas.
24. Córdoba.—Proyecto de modificación de las Ordenanzas de La Sierra, en un sector situado a la izquierda de la carretera de las Ermitas, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba.—Fue aprobado.
25. Aldaya (Valencia).—Proyecto de rectificación de líneas en las calles Iglesia, Mártires y San Francisco, de Aldaya, presentados por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.
26. Deusto (Bilbao).—Proyecto de reforma de la manzana número 126 del Proyecto de ensanche, transformándola de industrial en zona de viviendas en Deusto, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.
27. Mislata (Valencia).—Proyecto de cambio de zonificación de unas manzanas en el Plan Parcial de Ordenación Urbana del enlace Chirivella-Mislata, presentado por la Corporación administrativa «Gran Valencia».—Fue denegado, teniendo en cuenta la influencia que sobre el Plan actual tiene la Solución Sur del río Turia.
28. Sabadell (Barcelona).—Plan General de Ordenación Urbana, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Fue aprobado.
29. Huesca.—Plan Parcial de Ordenación de los polígonos 20, 26 y 27 (zona industrial), presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Huesca.—Fue aprobado.
30. Valencia.—Proyecto de modificación urbana de los terrenos del Camino Viejo del Grao y avenida futura en Valencia, formulado por don Julián Soldevilla Roldán, como Consejero delegado de «Inmobiliaria y Construcciones Villadesol, S. A.».—Fue aprobado dicho proyecto, con la supresión de las dos últimas plantas del bloque central, que deberá contar, por tanto, con catorce plantas, en lugar de las dieciséis proyectadas.
31. Deva (Guipúzcoa).—Expediente tramitado para la actualización del Plan General de Deva.—Se acordó que, pese a no haber transcurrido el plazo de quince años, se lleve a cabo la revisión de dicho Plan General, debiendo asimismo devolverse al Ayuntamiento de Deva el Proyecto remitido, para que el mismo sea redactado de acuerdo con las disposiciones y normas contenidas en la vigente Ley del Suelo.
32. Santander.—Proyecto de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles de Calderón de la Barca, Rodríguez, Castilla e Isabel II, presentado por el excelentísimo Ayuntamiento de Santander.—Fue aprobado con las siguientes modificaciones: 1.ª En los extremos de la manzana que dan a las calles de Rodríguez e Isabel II se permitiran edificaciones de once plantas, con el fin de enrasar con los edificios ya existentes y construidos con anterioridad a la Orden ministerial de 15 de octubre de 1960, aprobatoria de las alturas máximas en Santander. La extensión en que dicha manzana se permiten o autorizan a edificios de once plantas es la siguiente: a) En la calle Rodríguez, con una profundidad en sentido de la calle Calderón de la Barca igual a la que tiene el edificio ya construido existente en la esquina de las calles Rodríguez y Castilla. b) En la zona de la calle de Isabel II, esquina a las de Calderón de la Barca y Castilla, se permitirá la altura de once plantas en toda su profundidad hasta los edificios construidos que dan a dichas calles de Castilla y Calderón de la Barca, si bien las once plantas que se autorizan habrán de serlo siempre que la última se retranquee en un tercio, para continuar la alineación de las casas ya construidas. 2.ª En la zona central de la manzana que da a las calles de Calderón de la Barca y de Castilla se fijan como alturas máximas las de 27 y 24 metros, respectivamente, que corresponden a las alturas máximas aprobadas en la ya citada Orden ministerial de 15 de octubre de 1960. 3.ª El Ayuntamiento de Santander deberá proceder a ordenar que los edificios de once plantas ya existentes decoren convenientemente las medianerías que dan cara a la zona central de la manzana.
33. Alboraya (Valencia).—Recurso de alzada interpuesto por Fernando Aguilar Serra contra resolución del Consejo General de la Corporación administrativa «Gran Valencia» de 12 de julio de 1962, por la que se aprobó el proyecto de emplazamiento de seis escuelas en el casco de la población de Alboraya. Fue estimado dicho recurso y, en consecuencia, se anula la notificación hecha al recurrente por la Corporación administrativa «Gran Valencia» de su acuerdo adoptado en sesión de 12 de julio de 1962, que aprobó un proyecto para el emplazamiento de seis escuelas en el casco de la población de Alboraya, por lo ser dicho acuerdo eficaz al tener que contar con la aprobación de este Ministerio, reponiéndose las actuaciones al momento procesal administrativo en que tal infracción fue producida.
34. Palencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Eduardo y don Hermógenes Sendino López contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, por la que se aprobó mediante el procedimiento de tasación conjunta el justiprecio de la finca número 1-2 y 24 del polígono «Pan y Guindass», sito en Palencia.—Fue desestimado.
35. Zaragoza.—Recurso interpuesto por fray Moisés Arguijo, Prior provincial de la provincia de San Nicolás de Tolentino de la Orden de Agustinos Recoletos, contra la resolución ministerial de 6 de noviembre de 1961, por la que se entiende renunciado el beneficio de liberación de la expropiación que se concedió a esa Orden en las actuaciones urbanísticas de la Gerencia de Urbanización en el polígono «Gran Vía de Zaragoza». Se declaró improcedente tal recurso, y en su consecuencia mantener firme y subsistente la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1962.
36. Cartagena (Murcia).—Recurso de reposición interpuesto por doña María Luisa Contreras Linares contra la Orden ministerial de 26 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 4 del polígono «Ensanche», sito en Cartagena.—Fue desestimado.
37. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por doña Rosa Pilar Samaniego López, propietaria de las parcelas números 136 y 137 del polígono «Cazona», contra Orden ministerial aprobatoria del proyecto de delimitación del referido polígono. Fue desestimado.
38. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por el Ministerio Fiscal contra Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 26 del polígono «Huerta del Rey», de Valladolid.—Fue estimado dicho recurso y, en consecuencia, modificada dicha resolución, cifrando en 4.290.911,24 pesetas la valoración de la finca número 26.
39. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por don Daniel Benavides Llorente contra Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 20 del polígono «Huerta del Rey», sito en Valladolid.—Fue desestimado.
40. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Cortés Paredes contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 18 del polígono «Huerta del Rey», sito en Valladolid.—Fue desestimado.
41. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por don Dacio Polo Carlon contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 19 del polígono «Huerta del Rey», sito en Valladolid.—Fue desestimado.
42. Valladolid.—Recurso de reposición interpuesto por don Esteban Monturus Martín, en representación de «Novedades Textiles, S. A.» de Sabadell (Barcelona), contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 16 del polígono «Huerta del Rey», sito en Valladolid.—Fue desestimado.
43. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Martínez Burgalet contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 197 del polígono «Campanar», sito en Valencia.—Fue estimado en parte dicho recurso y, como consecuencia, modificada dicha resolución en el sentido de incrementar en 14.065,38 pesetas el precio reconocido en la resolución.
44. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Viquer Silvestre contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 369-A del polígono «Campanar», sito en Valencia.—Fue desestimado.
45. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Esperanza Vila Torrijos contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 270 del polígono «Campanar», sito en Valencia.—Fue desestimado.
46. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Ernesto, don Francisco y don Gabriel Catalán Moreno, y don Francisco, doña Elvira y don Daniel Moreno Puchades, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 180 del polígono «Campanar», de Valencia.—Fue desestimado.
47. Valencia.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente Liosá López contra la Orden ministerial de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 363 del polígono «Campanar», sito en Valencia.—Fue desestimado.
48. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Angel Domínguez García contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca nú-

mero 316 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue estimado en parte dicho recurso y, en consecuencia, se modifica la referida resolución, cifrando el justiprecio de la finca número 316 en la cantidad de 60.564.03 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

49. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Vicente de Antonio Iglesias contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 290 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue estimado dicho recurso y, como consecuencia, modificada la referida Orden ministerial, cifrando el justiprecio de la finca número 260 en la cantidad de 519.287.57 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

50. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Policarpo Rivas Sánchez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 245 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue estimado en parte dicho recurso y modificada la referida Orden ministerial, incrementando el justiprecio de la finca número 245 en la cantidad de 1.941,99 pesetas.

51. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Martín Santiago contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 270 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue desestimado.

52. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Sebastián Hernández Blázquez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 258 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue desestimado.

53. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Ledesma Criado, en nombre y representación de don Noé Alonso Iglesias, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria de la finca número 273 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue desestimado.

54. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Martín Santiago contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 270 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue desestimado.

55. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Sánchez Hernández contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 277 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue desestimado.

56. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por doña Guillermina Marcos Ramos, contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del polígono del «Tormes», sito en Salamanca, por el que solicita indemnización para la industria de «Transportes» que tiene establecida en la finca núm. 71.—Fue desestimado, determinando al propio tiempo que no procede reconocer la indemnización industrial solicitada por la finca número 71 del polígono «Tormes».

57. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Eusebio Martín Marcos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 156 del polígono «Tormes».—Fue estimado en parte dicho recurso y modificada la referida resolución, cifrando el justiprecio de la finca número 156 en la cantidad de 12.097,89 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

58. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Alfonso Rivas Vasco contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 79 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue estimado dicho recurso y modificada la referida resolución, ampliando el primitivo justiprecio en la cantidad de 12.500,77 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

59. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Gerardo Moro Hernández contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 192 del polígono «Tormes».—Fue desestimado.

60. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Manuel Vicente Jiménez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 348 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue estimado en parte el referido recurso y modificada dicha resolución, cifrando el justiprecio de la finca número 348 en la cantidad de 39.157,55 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

61. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Daza Francés contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 337 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue desestimado.

62. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don

Teodoro Miguel González contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 307 del polígono «Tormes», en Salamanca.—Fue desestimado.

63. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Guinaldo Martín y don Simón Rodríguez Gascón contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 286 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue estimado en parte el referido recurso y modificada dicha resolución, cifrando el justiprecio de la finca número 286 en la cantidad de 74.728,77 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

64. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Miguel García González y doña María del Carmen García Miranda contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 280 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue estimado en parte el referido recurso y modificada dicha resolución, cifrando en 424.827,16 pesetas el justiprecio de la finca número 280, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

65. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don José Calvo Hernández contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 275 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue desestimado.

66. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Manzano Vicente contra Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 358 del polígono «Tormes», sito en Salamanca.—Fue desestimado.

67. Sevilla.—Error de hecho advertido en la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960, aprobatoria del justiprecio de la finca número 32 del polígono «San Pablo», de Sevilla, de la que es titular el excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad.—Se acordó modificar dicha Orden ministerial, cifrando el justiprecio de la finca número 32 en la cantidad de 576.834,60 pesetas.

68. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Juan Jesús García Vicente contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 141 del polígono «Tormes», de Salamanca.—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, incluyendo a favor del recurrente una indemnización de 8.900 pesetas por traslado del «Gallinero» establecido en dicha finca.

69. Sevilla.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Ponce Nieto contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 67 del polígono «San Julián», de Sevilla.—Fue estimado y, como consecuencia, modificada dicha resolución, incluyendo una indemnización de 3.887,10 pesetas a favor del recurrente por su derecho de arrendamiento sobre la finca número 67.

70. Málaga.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Reyes López contra la Orden ministerial de 17 de octubre de 1960, aprobatoria de la tasación correspondiente a la finca urbana número 33 del polígono «Alamedas», sito en Málaga.—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución cifrando en 67.440 pesetas la indemnización correspondiente al traslado de la industria «Fábrica de Envases», establecida en la referida finca.

71. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Angela Núñez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 574 del polígono «Fingoy», sito en Lugo.—Fue estimado y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio primitivo de la finca número 574 del mismo en la cantidad de 1.457,40 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.

72. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Rafael Maestre Montero contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 518-b del polígono «Fingoy», sito en Lugo.—Fue estimado en parte y como consecuencia, modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio señalado en la Orden ministerial recurrida en la cantidad de 10.374,90 pesetas, satisfechas por el interesado como honorarios profesionales por un proyecto que como consecuencia de la expropiación no podrá llevarse a cabo.

73. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramón Mundiña Gil contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 545 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando en 4.515,85 pesetas el justiprecio de dicha finca.

74. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José García Incógnito contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 159

- del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de la finca número 159 en la cantidad de 17.243,62 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
75. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Vázquez Rodríguez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 186 del polígono «Fingoy», sito en Lugo.—Fue estimado y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio primitivo de la finca número 186 en la cantidad de 3.648,75 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
76. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Rubiero Álvarez contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 85 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte el referido recurso y, como consecuencia, modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de la finca número 85 en la cantidad de 5.670 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
77. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Pallín Vega contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 90 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado y modificada la referida resolución, incrementando en la cantidad de 12.897,72 pesetas el justiprecio de la finca número 90, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
78. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Aurora Rey Fernández contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 118 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte el referido recurso y, como consecuencia, modificada dicha resolución, reconociendo a la finca número 118 una superficie de 57 metros cuadrados más que los señalados por la misma y, como consecuencia, un incremento en su justiprecio de 1.554,77 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
79. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Daniela Bruzos Gómez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 518 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución en el sentido de incrementar la valoración de las construcciones en un total de 310.577,40 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
80. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Ramiro Mera Varela contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta de la finca número 563 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado dicho recurso y modificada la referida resolución, incrementando el justiprecio de la finca número 563 en la cantidad de 10.347,06 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
81. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Castro Vázquez contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 551 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando en 3.528,72 pesetas el justiprecio de la finca número 551.
82. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Díaz López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 557 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, incrementando en 15.527,93 pesetas el justiprecio de la finca número 557.
83. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Doce López y don Domingo Doce López contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 26 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue desestimado.
84. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Josefa, doña Pilar, doña Rosenda y doña Felisa Corredoira Macía, en nombre propio y en beneficio de la comunidad de herederos de don Juan Corredoira Díaz contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la finca número 523 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando en 3.115,35 pesetas el justiprecio de la finca número 523.
85. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por doña Elena Fernández Carlin contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961, aprobatoria del justiprecio de la parcela número 125 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, reconociendo la existencia de dos árboles en la finca 125 y aumentando su justiprecio en 729,75 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
86. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don José Valín Picado contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 561 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando en 9.633,39 pesetas el justiprecio de dicha finca, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
87. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Domingo Fernández Rico contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 185 del polígono «Fingoy».—Fue estimado dicho recurso y modificada la referida resolución, incrementando el justiprecio de la finca 185 en la cantidad de 2.914,80 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
88. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Domingo Moreno Álvarez contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 184 del polígono «Fingoy».—Fue desestimado.
89. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Daniel Rodríguez López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 138 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de la finca número 138 en la cantidad de 24.119,76 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
90. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Bautista Besteiro Forneas contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 575 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de la referida finca en la cantidad de 4.904,27 pesetas.
91. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Víctor Cenicero Lucio contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 577 del polígono «Fingoy», de Lugo.—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de la referida finca en la cantidad de 679,80 pesetas.
92. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio Jáñez Méndez contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 586 del polígono «Fingoy».—Fue desestimado.
93. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Antonio García Álvarez contra Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca 584 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de la referida finca en la cantidad de 1.824,37 pesetas.
94. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús Veiga López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 602 del polígono «Fingoy».—Fue desestimado.
95. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Julio González López contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 613 del polígono «Fingoy».—Fue desestimado.
96. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Francisco Soengas Varela contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 608 del polígono «Fingoy».—Fue desestimado.
97. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don David Sufuentes Gay contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 588 del polígono «Fingoy».—Fue estimado en parte el referido recurso y, en consecuencia, modificada la Orden recurrida, incrementando la cantidad a recibir por el expropiado en 5.250 pesetas.
98. Lugo.—Recurso de reposición interpuesto por don Manuel Abuin Fernández contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio correspondiente a las fincas números 158 y 161 del polígono «Fingoy».—Fue estimado y modificada dicha resolución, incrementando el justiprecio de las referidas fincas en la cantidad de 3.300 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afección.
99. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Emilio Díez García solicitando se le tenga como arrendatario de la finca número 73 del polígono «Cazona», de Santander, cuyo justiprecio fué aprobado por Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961.—Fue estimado y amplada dicha resolución, incluyendo una indemnización a favor del recurrente de 20.160 pesetas como arrendatario de la finca número 73.
100. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por la Excmá Diputación Provincial de Santander contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 139 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte el referido recurso y modificada dicha resolución, cifrando el justiprecio de la finca número 139 en la

cantidad de 1.104.435,25 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afectación.

101. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 5 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, estimando para la finca número 5 un justiprecio de 761.971,95 pesetas.

102. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Juan Antonio Revuelta Seoane, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 13 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, la Orden ministerial citada, en el sentido de incrementar el justiprecio primitivo de dicha finca en la cantidad de 2.963,14 pesetas, incluido el 5 por 100 de premio de afectación.

103. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 39 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, en consecuencia, modificada dicha resolución, estimando para la finca número 39 un justiprecio de 890.540,74 pesetas.

104. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Juan Antonio Revuelta Seoane, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 88 del polígono «Cazona». Fue estimado en parte y, en consecuencia, modificada dicha resolución, estimando para la finca número 88 un justiprecio de 87.918,13 pesetas.

105. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Santos de Ganderilla Calderón, en nombre y representación de don José Lanza Abascal, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 94 del polígono «Cazorla».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución, estimando un nuevo justiprecio para dicha finca de 260.966,68 pesetas, correspondiendo de esta cantidad: 219.386,68 pesetas al propietario, 10.080 pesetas al arrendatario y 31.500 pesetas a la industria.

106. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Adolfo Morales Vilanova, en nombre y representación de don Lavin Fernández, contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 51 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y, como consecuencia, modificada dicha resolución en el sentido de aumentar el justiprecio que figura en la Orden ministerial en la cantidad de 770.541,34 pesetas.

107. Santander.—Recurso de reposición interpuesto por don Fernando Revuelta Seoane contra la Orden ministerial de 18 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 37 del polígono «Cazona».—Fue estimado en parte y modificada dicha resolución, estimando para la finca número 37 un justiprecio de 693.113,53 pesetas.

108. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Paula García Arribas contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 8 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

109. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Jesús y don Albino Gómez Ramos contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 14 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

110. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por doña Carmen Rodríguez García contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 7 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

111. Segovia.—Recurso de reposición interpuesto por don Santiago Velasco Contreras contra la Orden ministerial de 21 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 6 del polígono «San Millán».—Fue desestimado.

112. La Línea de la Concepción (Cádiz).—Recurso de reposición interpuesto por don José Camargo Caparros contra la Orden ministerial de 7 de noviembre de 1960 aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «La Colonia».—Fue desestimado.

113. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don Felicísimo de Larrinaga y Celeya, en representación de doña Dominga Hurtado-Unzaga y otros, contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «Cruces».—Fue desestimado.

114. Baracaldo.—Recurso de reposición interpuesto por don Plácido Careaga de Hormaza, en nombre y representación de la Excm. Diputación de Vizcaya, contra la Orden ministerial de 25 de octubre de 1961 aprobatoria del justiprecio de los terrenos del polígono «Cruces».—Fue desestimado.

115. Murcia.—Expediente de rectificación de indemnizaciones fijadas a arrendatarios de las fincas números 4, 18, 48,

48-a, 63, 64, 118, 118-a, 121, 121-a, 121-b, 121-c del polígono «San Juan».—Se acordó modificar la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1961 aprobatoria del justiprecio del polígono «San Juan», de Murcia, cifrando las indemnizaciones de los arrendatarios de las reefridas fincas en la forma siguiente: A don Jesús Ropero Nicolás, arrendatario de la finca número 4, pesetas 15.158,22; doña Carmen Castejon, arrendataria de la finca número 18, 4.479,30 pesetas; don Blas Martínez, arrendatario de la finca número 48, 4.273,50 pesetas; don Julián Pérez, arrendatario de la finca número 48, 1.706,25 pesetas; doña Carmen Turpin, arrendataria de la finca número 63, 4.252,50 pesetas; don Mariano Jiménez, arrendatario de la finca número 64, 4.920,42 pesetas; doña Consuelo Escobar, arrendataria de la finca número 118, 1.554 pesetas; don Manuel Perellón, arrendatario de la finca número 118, 1.050 pesetas; don Francisco Martínez, arrendatario de la finca número 121, 3.386,25 pesetas; don Francisco Montes, arrendatario de la finca número 121, 4.158 pesetas; don Mariano Arcas, 3.150 pesetas por la finca número 121; don José Belmonte, arrendatario de la finca número 121, 1.674,75 pesetas.

116. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Benjamín Martín Mateos contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 372 del polígono «Tormes».—Fue desestimado.

117. Salamanca.—Recurso de reposición interpuesto por don Benjamín Martín Mateos y doña Isabel Rivas Rodríguez contra la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1961 aprobatoria del justiprecio de la finca número 259 del polígono «Tormes». Fue desestimado.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento de las Corporaciones locales correspondientes y demás interesados.

Madrid, 29 de diciembre de 1962.—El Director general, Pedro Bidagor.—1.117.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorieta de Velázquez (proyecto reformado).

Objeto y tipo de la misma.—Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de la calle de Sevilla y glorieta de Velázquez (proyecto reformado), por el precio tipo, en baja, de 762.576,45 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos.—El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de cinco meses. El pago mediante certificaciones de obra con cargo a la consignación señalada por el Interventor de Fondos Municipales.

Antecedentes.—Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General durante las horas de oficina (nueve treinta a trece treinta).

Garantía provisional.—Es de 15.251,52 pesetas.

Garantía definitiva.—Será la que resulta de la aplicación del artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición.—El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos.—El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente también hábil al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de la Sección de Fomento, en Oficina Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura.—El acto de apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y municipal de 15 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, número, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Ofi-